

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18971 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 17-5-2010 en autos n.º 221/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor A&C Asistenic, S.L., con domicilio social en la C/ Alcalá, n.º 170, 1.ª planta, 28028 de Madrid, y desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-84766526.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Admnsitración Concursal:

D. José M.ª Carrió Montiel, Economista, con despacho profesional en C/ José Abascal, 44-4, 28003 Madrid. Tfno. 91534-04-54.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100039927-1